



RESOLUCION JEFATURAL N° 001367-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4479508 - 8]

Visto, el **INFORME TECNICO N° 000069-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH (4479508-7)**;

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo 276 y el Artículo 80° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Destaque de Personal del Sector Público Nacional y D.S. N.º 075-2016-PCM,

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N.º 075-2016-PCM, se modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N.º 30057 Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, en dicho dispositivo se autoriza efectuar destaque entre Entidades que aún no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación.

Que, según documentación del Visto que contiene el Oficio N° 000646-2023-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.CHIC. (4479508-6) el Gerente de la Red Chiclayo y Jefe de la IPRESS Jose Olaya según Oficio N° 000195-2023-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.CHIC. C.S.JLO (4574190-0) acepta el destaque para el año 2023, a doña: JANET BECERRA ESPINOZA y contando con la opinión favorable de las Entidades de Origen y Destino, según Oficio N° 000646-2023-GR.LAMB/GERESA/HLM.CH/DE (4479508-2), por lo que se hace necesario efectuar el destaque para el ejercicio presupuestal año 2023, siendo procedente atender lo peticionado, debiendo por lo tanto adoptarse el acto administrativo respectivo;

De conformidad con lo dispuesto en el D.L.N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N.º 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR a lo verificado por el Area de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina Ejecutiva de Administración y a la R.G.R. N° 000609-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DESTACAR por Necesidad Institucional a partir del **02 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del 2023**, a doña: **NELLY JANET BECERRA ESPINOZA**, del cargo Obstetra I, N-I, del Centro de Salud José Leonardo Ortíz, de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al **HOSPITAL REGIONAL LAS MERCEDES CHICLAYO**. Este destaque no excederá el Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Desarrollo Humano de Destino remitirá mensualmente a su similar de origen, bajo responsabilidad los informes sobre asistencia, permanencia y desempeño efectivo de la servidora destacada.

ARTICULO TERCERO.- Notificar a la interesada y al Hospital Regional Las Mercedes Chiclayo.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribuir:

Red Salud Chiclayo

C.S: José Leonardo Ortiz

RR.HH.: Reg.Escalafón

INFORHUS

Remuneraciones



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 001367-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4479508 - 8]

Selección

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 27/09/2023 - 11:01:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>